



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2021, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en ejercicio de las competencias atribuidas en los artículos 2.2 y 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, este Rector,

#### RESUELVE

Convocar la provisión por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo relacionados en el anexo I, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios, aprobada por sendos Acuerdos del Consejo de Gobierno y del Consejo Social, de fechas 11 de noviembre y 27 de diciembre de 2016, publicada en el BOPA de fecha 9 de enero de 2017, y modificada por sendos Acuerdos del Consejo de Gobierno y del Consejo Social, de fechas 11 y 29 de junio de 2021, con arreglo a las siguientes bases:

*Primero.*—Requisitos de los aspirantes.

Podrán ser aspirantes para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el anexo I de esta convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos que acompañan a los puestos ofertados, siempre que pertenezcan a Escalas propias de la Universidad de Oviedo, o hayan accedido a la Función Pública mediante oposición efectuada en esta Universidad con anterioridad a que fueran habilitadas sus Escalas propias, o que perteneciendo a otros Cuerpos o Escalas ocupen en la Universidad de Oviedo un puesto de trabajo, bien mediante concurso, bien mediante libre designación, así como los funcionarios de carrera que estén ocupando un puesto en la Universidad de Oviedo en comisión de servicios y no tengan destino definitivo en la misma, siempre que hayan finalizado el plazo máximo de dicha comisión y haya sido informada favorablemente su prórroga.

*Segundo.*—Puestos de trabajo.

Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud aparecen relacionados en el anexo I a esta convocatoria con todas las características que los definen conforme a la Relación de Puestos de Trabajo vigente.

*Tercero.*—Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, ajustadas al modelo que figura como anexo II de la misma, se presentarán en el plazo de diez días hábiles en el Registro General de la Universidad (Plaza de Riego, n.º 4, planta baja, Oviedo), en los Registros Auxiliares, cuyas sedes se encuentran ubicadas en el Servicio de Administración del Campus de Mieres, en el Servicio de Administración del Campus de Gijón, en el Servicio de Administración del Campus de Milán, en el Campus del Cristo "A" de Oviedo (Aulario de Ciencias Jurídico-Sociales, Planta Baja, c/Catedrático Valentín Andrés Álvarez) y en Avilés c/ La Ferrería, n.º 7-9, o en la forma que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Cuarto.*—Currículum/Méritos.

Junto con las solicitudes, se acompañará currículum vitae, en el que conste los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, haciendo constar detalladamente las características del puesto que se viniera desempeñando. Los conocimientos de idiomas deberán justificarse aportando copia de los títulos y/o certificados que acrediten el nivel alcanzado.

El Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad adjuntará de oficio a la instancia certificación acreditativa de la antigüedad, grado, nivel y trabajo desarrollado de cada solicitante con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Todos los datos y méritos que el solicitante considere de interés deberá invocarlos y acreditarlos documentalmente.

*Quinto.*—Plazo de Resolución.



El nombramiento será efectuado en el plazo máximo de un mes tras la finalización del plazo de presentación de instancias. Si ninguno de los candidatos resultase idóneo para los puestos ofertados, podrán declararse desiertos.

Las personas que resulten designadas podrán ser cesadas con carácter discrecional por la misma autoridad que las nombró, mediante Resolución en la que la motivación se referirá exclusivamente a la competencia para adoptarla. En este caso, serán adscritas provisionalmente a otro puesto, en tanto no obtengan uno con carácter definitivo, dentro del mismo municipio, y con efectos desde el día siguiente al de la resolución de cese o aceptación de la renuncia.

*Sexto.*—Recursos.

La convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso administrativo, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 2 de agosto de 2021.—El Rector.—Cód. 2021-07654.

### Anexo I

#### PUESTOS OFERTADOS PARA SU PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Nº orden	Denominación del puesto	Grupo	Tipo de puesto	Nivel	Forma de provisión	Complemento específico mensual	Localidad	Observaciones
1	Secretario/a	A2, C1	S	22	L/Desig.	684,17	Oviedo	D.H.
3	Secretario/a	A2, C1	S	22	L/Desig.	684,17	Oviedo	D.H.
6	Secretario/a	A2, C1	S	22	L/Desig.	559,75	Oviedo	D.H.
100	Secretario/a	A2, C1	S	22	L/Desig.	559,75	Gijón	D.H.
176	Secretario/a	A2, C1	S	22	L/Desig.	559,75	Oviedo	D.H.
211	Secretario/a	A2, C1	S	22	L/Desig.	559,75	Oviedo	D.H.



Universidad de  
Oviedo

## ANEXO II

### MODELO DE SOLICITUD

**SOLICITUD** de participación en la convocatoria de la Universidad de Oviedo para la provisión de varios puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación.

#### 1.- DATOS PERSONALES

Apellidos-----

Nombre-----

Teléfono-----

Correo electrónico-----

#### 2.- DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o Escala a que pertenece-----

Grupo-----Número de Registro Personal-----

Nivel-----

Puesto que ocupa en la actualidad-----

Centro o Servicio-----

#### 3.- PUESTO QUE SOLICITA

-----

En.....a.....de.....de 2021

**Sr. Rector Magnífico de la Universidad**